



REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CECI AÑO
2011 SOBRE INFRAESTRUCTURA PRESENTADA POR LA
CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

RESOLUCION EXENTA Nº **015/0574**

VALDIVIA, **26 MAR 2012**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de Agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de los Ríos y Oficio Ord. Nº 1, de enero de 2012 de la Corporación Municipal de Panguipulli, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Corporación Municipal de Panguipulli, suscribieron Convenio de Aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia, sector de Coihueco, comuna de Panguipulli, aprobado con Resolución Exenta Nº 015/1102 con fecha 23 de Junio de 2011, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Panguipulli durante el año 2011, funcionó el Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, ubicado en el sector de Coihueco.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) para cancelar los gastos de infraestructura, para la instalación del centro educativo cultural de infancia antes señalado.-

4.- Que, con fecha 16 de Enero de 2012, la Corporación Municipal de Panguipulli, presentó rendición de gastos justificados con sus respectivas facturas por un monto de \$ 1.499.495.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco Pesos), correspondiente a la instalación del centro educativo cultural de infancia ubicado en el sector de Coihueco, comuna de Panguipulli, por lo cual se procede a aceptar dicha rendición, debiendo reintegrar un saldo de \$ 505.- (Quinientos cinco pesos), no utilizados.

5.- Que, con fecha 30 de diciembre 2011, la Corporación Municipal de Panguipulli realiza depósito por un monto de \$ 505.- (Quinientos cinco pesos.-) en la cuenta corriente Nº 72109001351 Mideplan de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quedando sin saldos que reintegrar.



6.- Que, Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 16 de enero de 2012.

RESUELVO:

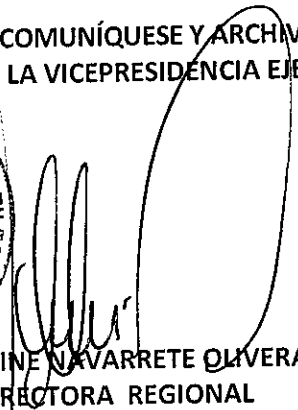
1. APRUEBESE en su totalidad la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli, por un monto de \$ 1.499.495.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) por concepto de gastos de infraestructura, correspondiente a la instalación del centro educativo cultural de infancia Coihueco, comuna de Panguipulli.

2. APRUEBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$505.- (Quinientos cinco pesos) no utilizados por parte de la Corporación Municipal de Panguipulli, en la instalación del Centro Educativo Cultural de Infancia de la localidad de Coihueco.

3. CONTABILÍCESE, la rendición presentada por un monto de \$1.499.495.- (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) y reintegro por un monto de \$ 505.- (Quinientos cinco pesos.-) por concepto de concepto de infraestructura del CECI ubicado en sector de Coihueco.

4. Se deja constancia que respecto del Programa CECI ubicado en la localidad de Coihueco, comuna de Panguipulli, correspondiente a los montos transferidos durante el año 2011, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RÍOS

CNO/ RVP/ MMC/ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes

